



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

02 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

069

VISTO: El Decreto N° 003/22, recaído en el Expte. N° 13.922-M17(I)-D-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 003/22 (fs. 16/16 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 40 tachos de Pintura Vial Amarilla y 30 de Pintura Vial Blanca, por 20 litros cada uno, destinados a la realización de las delimitaciones de las nuevas paradas de colectivos, por hasta el importe total de \$ 1.010.880,42 (pesos un millón ciento diez mil ochocientos ochenta con cuarenta y dos centavos), conforme el monto determinado e informado por el Dpto. Compras a fs. 7 de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, Inciso 1);

Que, con posterioridad a la emisión del referido Decreto N° 003/22, el Dpto. Compras a fs. 21 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, -corrigiendo cuadro comparativo anterior, obrante a fs. 7, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.236.800,42 (pesos un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos con cuarenta y dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 18/20- y en el que se indica lo siguiente: "*Se adjudica: Tucumán Pinturas: \$ 731.840,00 – Pinturería Roca: 504.960,42 – TOTAL \$1.236.800,42*" y a fs. 22 informa, en relación al primero de los Cuadros Comparativos en cuestión, que: "*...hubo un error de tipeo en donde se invirtieron los montos correspondientes al proveedor "Pinturería Roca" en cuadro comparativo obrante a fojas 7. Por tal motivo se procede a su corrección; agregando detalle con las cantidades de las pinturas que se requieren;*

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputara el incremento de la erogación que nos ocupa y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones y da continuidad al trámite;

Que a fs. 26 la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende pertinente la emisión del acto administrativo modificatorio del Decreto N° 003/22, atento a lo expuesto a fs. 22;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del pertinente acto administrativo modificatorio del Decreto N° 003/22;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,



Handwritten initials and signatures: 'MC', a large signature, and 'SM'.

///...
DECRETO: Nº 069

02 FEB 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 003/22, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los elementos que más abajo se detallan, según detalle efectuado por el Dpto. de Compras a fs. 22 del Expte. N° 13.9224-M17(I)-D-21, destinados a la realización de las delimitaciones de las nuevas paradas de colectivos, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 1.236.800,42 (pesos un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos con cuarenta y dos centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción	Firma Proveedora – Domicilio	Importe
40	Pintura Vial Amarilla de 20 lts.	“Tucumán Pinturas” Cuit. N° 20-34133357-2 Avda. Solano Vera N° 950, Local 4, Yerba Buena, Tucumán	\$ 731.840,00
30	Pintura Vial Blanca de 20 lts.	“Pinturería Roca”-de Graciela Alejandra Ortega- Cuit. N° 27-16039584-8 Avda. Néstor Kirchner N° 1748, Tucumán	\$ 504.960,42
		TOTAL	\$ 1.236.800,42

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE.**-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



2/2
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA